

26 DE OCTUBRE DE 2021

AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C. e I.: AVISO DE CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

AVISO DE CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

**AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C. e I.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 0154**

Por acuerdo del directorio de AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C. e I. (la "Sociedad") y conforme a los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a Junta Extraordinaria a celebrarse el día 08 de noviembre de 2021 a las 8:30 horas en el domicilio social de Almirante Pastene N° 300, Providencia, con el objeto de pronunciarse sobre la siguiente única materia:

- a) La distribución de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores y el reparto de dividendos a los accionistas.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59 inciso segundo de la Ley N° 18.046, en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, los antecedentes que fundamentan la materia que será sometida a votación, se encuentran desde ya a disposición de los señores accionistas en las oficinas sociales, ubicadas en Almirante Pastene N° 300, comuna de Providencia, Santiago y en la página web de la sociedad <http://www.anasac.com/inversionistas/>.

En conformidad a la ley, tendrán derecho a participar en la junta los titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la misma.

Los accionistas podrán hacerse representar en la junta por otra persona, siempre que se otorgue a esta última, poder por escrito en cumplimiento de las menciones que se indican en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la junta, a la hora en que ésta deba iniciarse.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día de la celebración de la Junta, según las instrucciones disponibles en el sitio web referido.

En cuanto a la celebración de la Junta de Accionistas, la Comisión para el Mercado Financiero, en el contexto de la pandemia Covid-19, dictó la Norma de Carácter General N°435, y el Oficio Circular N°1.141, ambos del 18 de marzo de 2020, para regular la participación y votación en juntas a distancia, a través de medios tecnológicos. En esas normas se establecen ciertos requisitos para esos sistemas. En línea con las sugerencias vigentes de la autoridad sanitaria, se recomienda a los accionistas asistir a la Junta en forma remota, no presencial, de manera de prevenir los riesgos de contagio y límites de aforo, según lo que la autoridad sanitaria haya determinado para la fecha de celebración de la Junta. Se hace presente que, el Presidente, los directores y Gerente General, y demás personeros de la Sociedad, que deban hacerlo, participarán en la Junta de manera remota, salvo que el día de la celebración, de conformidad a lo impartido por la autoridad sanitaria, se permita un mayor aforo de acuerdo a las instrucciones que la misma autoridad imparta. En este último caso, los accionistas podrán optar por participar presencial o remotamente a la Junta, previa coordinación con la Sociedad.

Se hace presente, que la Sociedad indicará en los siguientes avisos de citación a la Junta o en el sitio web de la Sociedad – <http://www.anasac.com/junta-de-accionistas/>, la forma y sistema de participación a la Junta que asegure el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la normativa vigente.

Finalmente, se deja constancia que, si a la fecha de celebración de la Junta, en caso que por limitaciones impuestas por la autoridad respectiva, o por no contar con los medios necesarios, resulte imposible celebrar debida y oportunamente la Junta, se podrá invocar razones de fuerza mayor para efectos de suspender o postergar su realización. En tal caso, dicha situación será informada oportunamente a los accionistas y a la Comisión para el Mercado Financiero, y la Junta se celebrará en la oportunidad que contemple la normativa vigente.

EL GERENTE GENERAL CORPORATIVO